

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS DESTINADO AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Ruc/código :	20604754497	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCIONES, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES BENIGNO E.I.R.L.	Hora de envío :	10:02:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LO SIGUIENTE .
REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO VIGENTE, OTORGADO POR DIGESA EL QUE DEBE DE CORRESPONDER AL TIPO DE ENVASE Y PESO NETO POR ENVASE OBJETO DEL PRODUCTO .
RESOLUCION DIRECTORAL VIGENTE QUE OTORGA VALIDACION TECNICA OFICIAL AL PLAN HACCP EMITIDA POR DIGESA SEGUN R.M. 449-2006- MINSA.
ESTOS REQUISITOS SON CAUSAL DE NULIDAD DEL PROCESO YA QUE LA ENTIDAD QUE NORMA Y REGULA LOS PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS ES EL SANIPES SEGUN Ley N° 30063 - Crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30063 - Crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación realizando las modificaciones correspondientes con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habilitación Sanitaria Vigente Otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, según el artículo 26 del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30063,

Protocolo Técnico de Registro Sanitario del Producto, otorgado por el SANIPES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS DESTINADO AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Ruc/código :	20604754497	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCIONES, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES BENIGNO E.I.R.L.	Hora de envío :	10:02:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS :

A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO EL POSTOR DEBERA DE ACREDITAR CON CERTIFICACION ISO 9001-2015 EN EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS .

LO QUE EL COMITE NO A TOMADO ENCUESTA QUE DICHO ISO YA NO SE ENCUENTRA VIGENTE SEGUN LA NORMA PUES DICHO ISO SE ACTUALIZA CADA TRES AÑOS. LO ESPRESADO SE PUEDE APRECIAR EN LA PAGUINA GOOGLE.

TAMBIEN EL COMITE NO HA TOMADO ENCUESTA SI QUE EL POSTOR NO CUENTA CON ALMACEN Y SOLO SE LIMITA A RECOJER LOS PRODUCTOS DIRECTO DE LOS ALMACENES DE LA PLANTA PRODUCTORA .

SE SOLICITA LAS CORREPCIONES DEL CASO EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASDES .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ABSUELVE SEÑALANDO QUE; DEL ANALISIS REALIZADO A LA PRESENTE OBSERVACION EN LA CUAL MENCIONA QUE DICHO ISO NO SE ENCUENTRA VIGENTE SEGÚN NORMA PUES DICHO ISO SE ACTUALIZA CADA TRES AÑOS. LO EXPRESADO SE PUEDE APRECIAR EN LA PAGINA GOOGLE. AHORA BIEN, CABE PRECISAR QUE, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEJARÁ DE SER VÁLIDO EL CERTIFICADO BASADO EN LA NORMA ISO 9001 2008. ESTO ES CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 9001 2015 QUE SUSTITUYE A LA ANTIGUA VERSIÓN.

ASÍ MISMOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 DIO COMIENZO A LOS TRES AÑOS DEL PERIODO DE TRANSICIÓN EN LOS QUE SE PERMITE LA COEXISTENCIA DE AMBAS VERSIONES DE LA NORMA. LOS NUEVOS USUARIOS DEBERÁN CERTIFICARSE BAJO LA NUEVA NORMA ISO 9001 2015, AQUELLOS QUE YA ESTUVIERAN CERTIFICADOS POR LA NORMA ISO 9001 2008 PUEDE UTILIZAR SU SISTEMA Y SEGUIR CERTIFICÁNDOLO HASTA SEPTIEMBRE DE 2018. LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA SERÁ EL DE LA NORMA ISO 9001 2015.

COMO SE PUEDE APRECIAR EL PERIODO DE TRES AÑOS FUE EL PERIODO DE TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMA ISO 9001 2015. MAS NO EL PERIODO DE VIGENCIA, ASÍ MISMO NO ACREDITA LA REFERIDA NORMA EN LA CUAL DEJE SIN EFECTO MAS ALUDIENDO QUE LO EXPRESADO SE PUEDE APRECIAR EN LA PAGINA GOOGLE, POR LO QUE NO TIENE SUTENTO A LO REFERIDO, EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null